

**EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE  
CASANARE S.A. E.S.P.**

**CERTIFICA**

Conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 del anexo de la Resolución CREG 159 de 2011, respecto a los mecanismos de cubrimiento para el pago de los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional (STR) y del Sistema de Distribución Local (SDL), la Empresa de Energía de Casanare –ENERCA S.A E.S.P.-, se permite informar que la tasa de rendimiento financiero que reconocerá a los comercializadores que opten como mecanismo de cubrimiento “Prepagos mensuales” para el mes consumo Noviembre de 2018 será de 0.8% E.A.

La presente se expide a los Tres (3) días del mes de Octubre de 2018.



**ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO.**  
Gerente Administrativo y Financiero (E)

Con funciones asignadas de gerente administrativo y financiero según AGG N° 550 del 25 de septiembre de 2018

